

Parral, 17 de Junio de 2.009.-

DECRETO EXENTO

Nº 1719.-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-34-L109 Menor a 1000 U.T.M. "Computador y Cámara Fotográfica Pro-Retención D.A.E.M. Parral".
- 2).- La adquisición de estos Equipos Electrónicos y Computacionales, será financiado por la Subvención Pro-Retención D.A.E.M. Parral.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar al Programa Pro-Retención con 01 Cámara Fotográfica y 01 Computador para la coordinación del Programa en el Liceo B-30 Federico Heise en apoyo a las diferentes actividades que se realizan con los alumnos prioritarios de las diferentes unidades educativas Municipalizadas de la comuna de Parral.

DECRETO:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Computador y Cámara Fotográfica Pro-Retención D.A.E.M. Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

[Signature]
Vº Bº ASESOR JURÍDICO
ASESORIA JURÍDICA
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/LEO/LB/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.